



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° INF-UPRE-UAI-08/2019

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PLATAFORMA TERMINAL DE BUSES (SAN IGNACIO DE VELASCO) SISIN 17070014300000 - CUCE 16-1707-00-956119-0-E

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2016, la Unidad de Auditoría Interna ha realizado la Auditoría Especial de la Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco) SISIN 17070014300000 - CUCE 16-1707-00-956119-0-E, del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, del 08 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVO

Se han establecido como objetivos del trabajo de Auditoría:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Minuta de Contrato de Obra sin número de contrato (Invitación Directa) de fecha 14 de abril de 2016, del Contrato Modificatorio N° 1 suscrita en fecha 07 de septiembre de 2016, y de todas las normas legales aplicables, relacionados con la Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco - SISIN 17070014300000 - CUCE 16-1707-00-956119-0-E, del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco por el periodo comprendido entre el 08 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

OBJETO

Constituyeron objeto del examen los siguientes documentos:

- **Convenio Interinstitucional de Financiamiento** suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco UPRE-CIF-IG/059/2016 de fecha 08 de enero de 2016, para canalizar el financiamiento de **Bs1.948.829,77** para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO PLATAFORMA TERMINAL DE BUSES (SAN IGNACIO DE VELASCO)" con un plazo de ejecución del proyecto 120 días calendario computables a partir de la emisión de la orden de proceder emitida por el supervisor.
- **RESOLUCIÓN MUNICIPAL** N° 039/2016 de fecha 24 de marzo de 2016, firmado por Rony Roca Dorado (Concejal Secretario - Concejo Municipal), Maria René Rodríguez Blacud (Presidenta del Concejo Municipal) miembros del Concejo Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco), resuelven "**RATIFICAR el Convenio Intergubernativo de Financiamiento** suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, dependiente del Ministerio de Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, con el financiamiento de hasta Bs1948829,77 (*Un Millon novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve 77/100 Bolivianos*), destinados a cubrir los costos que demande la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco)", por parte de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, dependiente del Ministerio de Presidencia (...).
- **Minuta de Contrato Administrativo** de Obra sin número de fecha 14 de abril de 2016 para la ejecución de la "Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco)", suscrito entre el Lic. Moisés Salces Lozano en representación del Gobierno Autónomo

Municipal de San Ignacio de Velasco y Lic. Hery Prado Vargas en representación de la Empresa Constructora y Servicios P y J S.R.L, por el importe de **Bs1.948.829,77**

- **Orden de Proceder** de fecha **15 de abril de 2016**, firmado por el Ing. Julio Cesar Hurtado Ledezma Secretario de Planificación e Infraestructura del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, para inicio de ejecución de obras;
- **Contrato Modificatorio N°1** de fecha 27 de septiembre de 2016, suscrito entre el Lic. Moisés Fanor Salces Lozano en representación del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco y Lic. Hery Prado Vargas en representación de la Empresa Constructora y Servicios PyJ S.R.L, por Sustitución de Garantía de Cumplimiento de Contrato Proyecto "Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco).
- Registros de Ejecución de Gastos C31-P emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), que evidencian el registro por el pago de las planillas de avance de obras:

SISTEMA DE CONTABILIDAD	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA	ANTICIPO DEL 20%	C31-P	FECHA	RECURSOS UPRE	
					LIBRETA 1-13392399 GESTIÓN 2016	LIBRETA 1-13392399 GESTIÓN 2017
Sistema de Gestión Pública (SIGEP)		20%	806	15/04/2016	389.765,95	0,00
	N° 1		2803	01/11/2016	1.474.656,02	0,00
	N° 2 (Cierre)		403	16/03/2017	0,00	84.407,80
SUB TOTALES POR GESTIONON Bs					1.864.422,00	84.407,80
MONTO TOTAL Bs					1.948.829,77	

- Informe Técnico del Fiscal de Obras, de aprobación de los certificados de avance de obra 1 y 2.
- Notas emitidas por el Supervisor de Obras - solicitando al Fiscal de Obras, la aprobación del certificado de avance de obra.
- Informe Técnico C.A.O., emitido por el Supervisor de Obras de los certificados de avance de obra 1 y 2.
- Notas emitidas por Raúl Contreras Tamayo - Representante Legal de la Empresa Constructora y Servicios PyJ S.R.L, por las solicitudes de pago, por certificados de Avance de Obra;
- Planillas de Avance de Obra 1 y 2;
- Planillas de Cómputos Métricos planillas de Avance 1 al 200;
- Resumen Ejecutivo de Avance de Obra 1 al 2;
- Balance Económico;
- Informe Técnico Financiero - Form. 4 - (Datos Generales, Datos de la Empresa Constructora, Equipo Técnico encargado de la ejecución y seguimiento de la obra, Datos financieros y Datos Técnicos).
- Informe Técnico Financiero - Form. 6 - (Ampliación de Plazo - Plazo Solicitado y Plazo Acumulado).
- Cronograma de Ejecución de la Obra;
- Memoria Fotográfica, por cada planilla avance de obra Form. 7;
- Libro de Órdenes;
- Facturas y/o notas Fiscales emitidos por Empresa Constructora y Servicios PyJ S.R.L, NIT 195366027;
- Licencia Ambiental Certificado de Categorización Categoría 4 "070301 - CC4 - FNCA 927/19 N°194/2019
- **Derecho propietario** Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco. Registró en Derechos Reales, con Asiento **7.03.1.01.0005138 VIGENTE** escrit. Pub. N° 214 de 16/10/2012, que evidencia el Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, por los predios 87483.57 Metros Cuadrados donde se emplazó la Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco);
- Documentación obtenida de la página web www.sicoes.gob.bo del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), relativos al proceso de contratación CUCE "16-1707-00-956119-0-E", Formulario 400 de Información de Constrataciones por Excepción, por Emergencia, Directa y Otras que no requieren Convocatoria, formulario 500 de Recepción de bienes, obras y servicios;

- Otra documentación adicional requerida en el transcurso de la evaluación que respalda las operaciones registradas.

ALCANCE

El examen se efectuó conforme a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, aplicables a las auditorías especiales y comprenderá las operaciones relativas a la fase de ejecución de la ***Construcción Pavimento Plataforma Terminal de Buses (San Ignacio de Velasco) - SISIN 17070014300000 - CUCE 16-1707-00-956119-0-E***, por el importe total ejecutado de **Bs1.948.829,77 ejecutado con recursos financiados por UPRE - Programa "Bolivia Cambia Evo Cumple"** por el periodo originado desde la firma de la Minuta de Contrato de Obra 2016 (Invitación Directa) de fecha 14 de abril de 2016, del Contrato Modificatorio N° 1 suscrita en fecha 27 de septiembre de 2016, hasta la fecha de entrega definitiva y cierre financiero (pago total), fechas comprendidas entre el periodo 16 de abril de 2016 al 14 de agosto de 2016, registros utilizados y toda la información pertinente.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones pertinentes para subsanar las mismas:

- 7.1 Minuta de contrato Administrativo de obra y Contrato Modificatorio de obra, no remitidos a la Contraloría General del Estado;*
- 7.2 Demora en registros de formularios en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES);*

En lo que corresponde a la evaluación técnica, se han establecido los siguientes hallazgos:

- 8.1 Inexistencia de Informe o Denuncia, por robo de rejilla de canal concerniente al ITEM N° 7 CANAL REVESTIDO DE H°A° CON REJILLA (SECCION PROMEDIO "U" 0,50MX0,50M), por una distancia de 3,50 metros.*
- 8.2 Inexistencia de Autorización para la demolición de cordón por una longitud total de 51.92 metros, referente al ITEM N° 9 PROVISION Y COLOCACION DE CORDON.*

En nuestra opinión excepto por las observaciones reportadas concluimos que:

- Ha sido cumplido el objeto de Convenio UPRE-CIF-IG/059/2016 suscrito con la Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia de conformidad a lo establecido en el contrato.
- Ha sido cumplido con el proceso de la contratación conforme convenio UPRE-CIF-IG 059/2016 y normas legales vigentes.
- Ha sido cumplido con la ejecución presupuestaria al 100% del monto financiado del proyecto

San Ignacio de Velasco, septiembre de 2019